



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**( 0 7 4 8 )**  
**2 5 MAY 2018**

"Por la cual se asignan treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Santa Ana del municipio de San Estanislao de Kotska en el departamento de Bolívar"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Santa Ana del municipio de San Estanislao de Kotska en el departamento de Bolívar"

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso- Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 2753 del 20 de diciembre de 2017, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 21 de diciembre de 2017, para la convocatoria de postulación de hogares para ocho (8) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado proyecto Urbanización Santa Ana del municipio de San Estanislao de Kotska en el departamento de Bolívar.

Que mediante Resolución No. 0009 del 29 de enero de 2018, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 31 de enero de 2018, de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para cuatro (4) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado proyecto Urbanización Santa Ana del municipio de San Estanislao de Kotska en el departamento de Bolívar.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Santa Ana del municipio de San Estanislao de Kotska en el departamento de Bolívar, mediante Acta Cavis UT 431 del 07 de febrero de 2018, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Comfenalco Cartagena en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 09 de marzo de 2018.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 09 de marzo de 2018, emitido por el

"Por la cual se asignan treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Santa Ana del municipio de San Estanislao de Kotska en el departamento de Bolívar"

ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 03 de mayo de 2018, radicada con el No.2018EE0032798.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01170 del 11 de mayo de 2018, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Urbanización Santa Ana del municipio de San Estanislao de Kotska en el departamento de Bolívar.

Que de acuerdo con la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Santa Ana del municipio de San Estanislao de Kotska en el departamento de Bolívar, es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil seiscientos cuarenta millones seiscientos ocho mil doscientos pesos m/cte. (\$1.640.608.200).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01170 del 11 de mayo de 2018, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Santa Ana del municipio de San Estanislao de Kotska en el departamento de Bolívar"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01170 del 11 de mayo de 2018, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Santa Ana del municipio de San Estanislao de Kotska en el departamento de Bolívar, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: BOLÍVAR**

**MUNICIPIO: SAN ESTANISLAO DE KOTSKA**

**PROYECTO: URBANIZACIÓN SANTA ANA**

| Nº | CEDULA     | NOMBRES            | APELLIDOS          | PROYECTO               |
|----|------------|--------------------|--------------------|------------------------|
| 1  | 1049535857 | MELISA DEL CARMEN  | VELILLA PEÑARANDA  | URBANIZACION SANTA ANA |
| 2  | 32941363   | NELCY JUDITH       | MERLANO CANTILLO   | URBANIZACION SANTA ANA |
| 3  | 7960528    | JULIO CESAR        | MERLANO CANTILLO   | URBANIZACION SANTA ANA |
| 4  | 32940063   | YOLANDA DEL CARMEN | MATOS MENDOZA      | URBANIZACION SANTA ANA |
| 5  | 7957303    | EUCLIDES           | ELLES MARTINEZ     | URBANIZACION SANTA ANA |
| 6  | 1049534838 | BEATRIZ DEL CARMEN | IMITOLA ELLES      | URBANIZACION SANTA ANA |
| 7  | 23071820   | ROSALBA MARIA      | MARTINEZ CAMPO     | URBANIZACION SANTA ANA |
| 8  | 45744531   | RAMONA             | PALACIO DIAZ       | URBANIZACION SANTA ANA |
| 9  | 7959968    | ELIECER            | MIRANDA MENDOZA    | URBANIZACION SANTA ANA |
| 10 | 32942689   | ANGELICA MARIA     | ALFARO FONTALVO    | URBANIZACION SANTA ANA |
| 11 | 7960663    | DIMAS RAFAEL       | PADILLA MARTINEZ   | URBANIZACION SANTA ANA |
| 12 | 7937520    | ELIECER ENRIQUE    | BELTRAN MUÑIZ      | URBANIZACION SANTA ANA |
| 13 | 7959049    | MIGUEL             | OSPINO OLIVO       | URBANIZACION SANTA ANA |
| 14 | 7960128    | JAIRO              | ORTIZ DE LA HOZ    | URBANIZACION SANTA ANA |
| 15 | 1049533294 | KATERINE           | NARVAEZ SANTIAGO   | URBANIZACION SANTA ANA |
| 16 | 22934392   | CANDELARIA MARIA   | FUERTE ROMERO      | URBANIZACION SANTA ANA |
| 17 | 1049535275 | YURANIS PAOLA      | ELLES RODRIGUEZ    | URBANIZACION SANTA ANA |
| 18 | 73556822   | WADIS MANUEL       | CANTILLO GAZABON   | URBANIZACION SANTA ANA |
| 19 | 3946396    | SEGUNDO            | CANTILLO CABALLERO | URBANIZACION SANTA ANA |
| 20 | 1048933683 | DARISMEL           | MARTINEZ ELGUEDO   | URBANIZACION SANTA ANA |

"Por la cual se asignan treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Santa Ana del municipio de San Estanislao de Kotska en el departamento de Bolívar"

| Nº                                       | CEDULA     | NOMBRES          | APELLIDOS          | PROYECTO               |
|--|------------|------------------|--------------------|------------------------|
| 21                                       | 32941008   | LILIANA DE JESUS | PEREZ PINO         | URBANIZACION SANTA ANA |
| 22                                       | 1049536577 | KELIS JOHANA     | HERNANDEZ SOLANO   | URBANIZACION SANTA ANA |
| 23                                       | 3946421    | ORLANDO FIDEL    | PEREZ CANTILLO     | URBANIZACION SANTA ANA |
| 24                                       | 1002306569 | YENIFETH         | CASTILLA OSORIO    | URBANIZACION SANTA ANA |
| 25                                       | 92186673   | JOSE FERNELIS    | MERCADO HERNANDEZ  | URBANIZACION SANTA ANA |
| 26                                       | 30898274   | ROSALINA         | GONZALEZ CASTRO    | URBANIZACION SANTA ANA |
| 27                                       | 7960098    | GAIME HALITH     | ALFARO GUERRERO    | URBANIZACION SANTA ANA |
| 28                                       | 7960613    | MARIO ALBERTO    | CARDENAS RODRIGUEZ | URBANIZACION SANTA ANA |
| 29                                       | 1049538021 | MARYURIS PAOLA   | CABRERA RODRIGUEZ  | URBANIZACION SANTA ANA |
| 30                                       | 32941514   | ANGELA MARIA     | PADILLA RODRIGUEZ  | URBANIZACION SANTA ANA |
| <b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b> |            |                  |                    | <b>\$1.640.608.200</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, al Consorcio Alianza - Colpatria para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo - Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015..

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Santa Ana del municipio de San Estanislao de Kotska en el departamento de Bolívar, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

l

"Por la cual se asignan treinta (30) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Santa Ana del municipio de San Estanislao de Kotska en el departamento de Bolívar"

**ARTÍCULO SEXTO.-** Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatría.

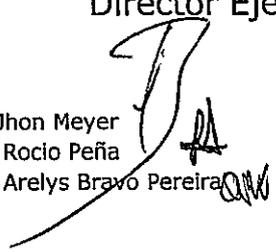
**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 25 MAY 2018



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda



Proyectó: Jhon Meyer  
Revisó: Rocio Peña  
Aprobó: Arelys Bravo Pereira